



DECRETO N° 1814 /
LAJA, Junio 05 de 2012

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 92 de fecha 02-04-2012, del Departamento de Obras.
- 2.-Sesión de Concejo N° 48 de fecha 07-12-2011 acuerdo N° 186
- 3.-D.A. N° 3817 de fecha 13-12-2011 que aprueba el Presupuesto Municipal 2012
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2012
- 5.-Cotizaciones de las empresas de: Jilberto Espinoza Guerra, Salinas y Fabres, Marco Vásquez Púa.
- 6.-D.A. N° 1426 de fecha 04-05-2012, que declara desierto el proceso de licitación y autoriza a realizar la reparación por la modalidad de Trato Directo.
- 7.-Licitación ID 3734-53-CO12 de fecha 24-04-2012
- 8.-Resolución de Acta de Deserción de fecha 24-04-2012
- 9.-D.A. N° 1298 de fecha 24-04-2012, que declara desierto el proceso de licitación
- 10.-Licitación ID 3734-48-LE12 de fecha 13-04-2012
- 11- Informe del Encargado de adquisiciones de fecha 24-04-2012, con resolución del Sr. Alcalde.
- 12.-D.A. N° 1133 de fecha 11-04-2012, que aprueba Bases Administrativas
- 13-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 14.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 15.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado los procesos de licitación Pública, Privada, los cuales se declararon desiertos, correspondiente al servicio de reparación de máquina Retroexcavadora Municipal placa BTPW-82.

RESUELVO:

- 1.-AUTORÍCESE:** la reparación de máquina retroexcavadora placa BTPW-82, por la modalidad de Trato Directo con cotizaciones, con la empresa Salinas y Fabres S.A. R.U.T. 91.502.000-3, sucursal Concepción, por un monto total de \$ 3.188.077 con impuesto, para proveer el servicio de reparación considerando; repuestos, lubricantes y mano de obra.
- 2.-EMITASE,** la orden de compra respectiva a través del Portal [www.Mercado Público.cl](http://www.MercadoPublico.cl), a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior, la cual formalizará el contrato en las partes una vez aceptada esta por parte del proveedor.
- 3.-IMPUTESE:** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 22.06.006 Sp14, del presupuesto vigente año 2012.
- 3.-REMITANSE,** los antecedentes del proceso de deserción a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
A L C A L D E

VFT/KSM/RVLL/spa
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas, Depto. D.O.M., Unidad de Adquisiciones, - Control Interno
Archivo SSMM.

www.munilaja.cl

I.Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233